

**AVISO DE RESULTADO DE IMPACTO NO SIGNIFICANTE Y  
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

*Febrero, 22, 2021*

*Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut (DOH)  
505 Hudson Street 2<sup>nd</sup> Floor, Hartford CT 06106  
Hermia Delaire, Gerente del Programa de Recuperación de Desastre  
Tel: (860) 270-8149*

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que debe realizar Pacific House of Stamford CT.

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

En o alrededor del **10 de Marzo de 2021** el Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., Oficina de Campo de Hartford para la liberación de fondos de CDBG / Ciudades Pequeñas bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, 42 U.S.C. 5301, et seq., Según enmendada, 24 CFR 570 de las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, y la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus de 2020 (Pub. L.116-136 también conocida como “CARES Act”) para emprender un proyecto conocido como Pacific House West con el propósito de adquirir el Super 8 Motel, 3 Lake Avenue Extension, Danbury, CT para establecer un refugio de emergencia no congregado para personas sin hogar. El Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut propone solicitar hasta \$ 5,000,000 para completar este proyecto

**SIN ENCONTRAR UN IMPACTO SIGNIFICANTE**

El *Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut* ha determinado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Departamento de Vivienda, 505 Hudson Street, Hartford, CT y puede ser examinado o copiado de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. o comuníquese con Dominic Carew por correo electrónico: [dominic.carew@ct.gov](mailto:dominic.carew@ct.gov) para copias electrónicas.

**COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR a Hermia Delaire, Gerente del Programa de Recuperación por Desastre-DOH en 505 Hudson Street Hartford, CT 06106 o por correo electrónico [hermia.delaire@ct.gov](mailto:hermia.delaire@ct.gov). Todos los comentarios recibidos antes del 10 de marzo de 2021 serán considerados por el Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

El *Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut* certifica al HUD que Hermia Delaire, en su calidad de Gerente del Programa de Recuperación por Desastre, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se entabla una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han quedado satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut utilice los fondos del Programa de la Ley Cares como se indicó anteriormente.

## **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que sea posterior) solo si están en uno de los las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut; (b) el Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de los fondos de la Ley Cares (indicada anteriormente) por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a HUD, Hartford Field Office en 1 Corporate Center, 19 Floor Hartford, CT 06103 o por correo electrónico a [CPD\\_COVID-19OEE-HAT@hud.gov](mailto:CPD_COVID-19OEE-HAT@hud.gov). Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

*Hermia Delaire, Gerente del Programa de Recuperación de Desastre  
Departamento de Vivienda del Estado de Connecticut (DOH)*